

COPIA FIEL ORIGINAL

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada
Contrato N°86/2024

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición de hasta 384 licencias VMware

FECHA APERTURA: **17/05/2024 (Apertura electrónica)**

HORA: **10:00**

Primer llamado- PLAZA

Costo del Pliego: SIN COSTO

COPIA FIEL ORIGINAL

INDICE

- 1- OBJETO DEL LLAMADO:.....3
- 2- FORMA DE COTIZAR:.....4
- 3- PERIODO:.....5
- 4- SISTEMA DE PAGO:.....5
- 5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:.....5
- 6- ACLARACIONES Y PRORROGA:.....6
- 7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:.....6
- 8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:.....9
- 9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:.....9
- 10- MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES:.....11
- 11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL TOCAF).....11
- 12- GARANTÍA:.....12
- 13- INCUMPLIMIENTOS:.....12
- 14- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:.....13
- 15- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 DEL TOCAF:.....13
- 16- COMUNICACIONES:.....13
- 17- ACEPTACIÓN:.....14
- 18- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:.....14
- ANEXO I - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....15
- MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.....15
- ANEXO II - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA.....17

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE

FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA

1 - OBJETO DEL LLAMADO:

1.1-Se solicita:

1.1- Se solicita el suministro de hasta 384 licencias VMware vSphere Foundation, para nuevos servidores, según las siguientes características.

Item 1: VMware vSphere Foundation

	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA	PAGINA DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO
1	Producto	VMware vSphere Foundation - 3-Year Prepaid Commit - Per Core		
2	Part Number	VSP-PL-TD-TL-3P-C		
3	Quantity Cores	384		
4	Soporte	3 años		
5	Servicios	<p>Se deben incluir hasta 40 horas de asesoramiento por un especialista VMware certificado. Las mismas pueden ejecutarse en varias instancias de al menos 4 horas.</p> <p>El plazo para ejecutarlas es de aprox. 2 meses desde fecha a acordar.</p> <p>Temas a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la infraestructura existente: Evaluar la infraestructura de TI existente y proporcionar recomendaciones sobre cómo optimizar y mejorar el entorno. - Instalación y configuración de vCenter y vSphere: Instalar y configurar el software vCenter y vSphere en la infraestructura 		

		<p>nueva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la arquitectura de vSphere: Diseñar la arquitectura de vSphere para satisfacer las necesidades de la organización, incluyendo la configuración de hosts ESXi, almacenamiento, redes y grupos de recursos. - Configuración de la gestión de usuarios y permisos: Configurar la gestión de usuarios y permisos en vCenter para garantizar que los usuarios tengan acceso solo a los recursos necesarios. - Configuración de la alta disponibilidad: Configurar la alta disponibilidad en vSphere para garantizar que las máquinas virtuales estén siempre disponibles. - Configuración de la recuperación ante desastres: Configurar la recuperación ante desastres en vSphere para garantizar que las máquinas virtuales puedan recuperarse en caso de una interrupción del sistema. - Configuración de la monitorización y el análisis: Configurar la monitorización y el análisis de vSphere para detectar y solucionar problemas antes de que afecten a los usuarios finales. 		
--	--	---	--	--

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora/Administración, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del Tocaf.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- Se deberá cotizar tanto en moneda nacional como en dólares, estableciendo los precios unitarios (soporte por 3 años) y totales de cada licencia. Los precios deberán establecerse sin impuestos, indicando por separado los mismos. En caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO**

1) Para la comparación de precios cuando se cotice en dólares se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la fecha de apertura.

No se podrá cotizar cantidades inferiores al 100% (cien por ciento) de las indicadas para cada ítem.

- ✓ NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES. En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.
- ✓ NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERIODO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de tres (3) años de soporte a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

4- SISTEMA DE PAGO:

4.1- Forma de pago mediante el SIIF, plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las facturas debidamente conformadas deberán presentarse en el Dpto. De Adquisiciones, oficina 321 de ASSE.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

5.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones de A.S.S.E. – licitaciones@asse.com.uy hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de 2 días hábiles para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito al Departamento de Adquisiciones de A.S.S.E. – licitaciones@asse.com.uy con una antelación mínima de cuatro (4) días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: licitaciones@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en

Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Bis numeral 4 de la Ley N°18.159 – Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del TocaF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultada dispuesta en los Artículos 30 y 318 de la Constitución de la República.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7.2- Documentos a presentar: *(los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):*

- a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF. (Anexo I).
- b) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.
- c) Documentación que acredite lo solicitado en el numeral 9) "Evaluación de las ofertas y Adjudicación".
- d) Currículum del especialista y certificación VMware vigente.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en

representación de la empresa, esté acreditado en RUPE en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal "G" adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 (ciento cincuenta) días indicado.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

- Requisitos mínimos:

ATENCIÓN

DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del Tocaf

1) Antigüedad mínima: 3 años, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario- certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales - Decreto N.º 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) No estar suspendido o eliminado por ASSE en el RUPE. Será verificado por la Administración.

3) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

9.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- se encuentre/n inscrita en el RUPE en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el RUPE, ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE, serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art. 14 Decreto 155/013).

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN

EFFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- MEJORA DE OFERTAS y NEGOCIACIONES:

10.1 - Mejora de ofertas:

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el RUPE, con las condiciones correspondientes para su presentación.

10.2 - Negociaciones:

En caso de que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL TOCAF).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

12- GARANTÍA:

- Depósito Fiel Cumplimiento: Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la LA deberán presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5 % de la adjudicación, en el plazo de cinco días hábiles previos a la fecha de inicio del contrato notificada.
- Los depósitos deberán efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito en el plazo que corresponda.
- Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.
- La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento de la citada garantía sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovarla con una antelación mínima de 30 días.
- Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato (en caso de corresponder) deberán presentarse en Adquisiciones de ASSE, Oficina 321, en el horario de 9:30 a 15:30, quien emitirá el recibo correspondiente.

13- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego en el numeral correspondiente a las obligaciones del adjudicatario, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto N°131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

14- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del contrato que se realicen durante la vigencia del presente al finalizar el mismo la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del contrato el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora, estando disponible para consulta por todas las Unidades de A.S.S.E.

15- EXCUSACIÓN - ARTICULO 72 DEL TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

16- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de

comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

17- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

18- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- ✓ Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ TOCAF: Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ Acceso a la información pública: Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009 y N°232/010 de 2 de agosto 2010.
- ✓ Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

COPIA FIEL ORIGINAL

24

ANEXO I - Artículo 46 del Tocaf

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N.º 86/2024, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

COPIA FIEL ORIGINAL

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N ° 86/2024, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ (identificar el vínculo jurídico con la Administración) con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

COPIA FIEL ORIGINAL

que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”